

## **PROGRAMA 923Q**

### **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

Este programa de gasto incluye, de una parte, la dirección y el impulso de todas las políticas públicas y planes desarrollados por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y de otra, la prestación de asistencia a los órganos superiores y directivos del Departamento, incorporando las actividades generales de carácter horizontal que se realizan para alcanzar los objetivos de las actuaciones finalistas de este Departamento.

Todo ello puede concretarse en el siguiente objetivo para el programa: “Dirección, coordinación institucional y apoyo técnico a la política económica, de apoyo a la empresa y de reformas para la mejora del crecimiento potencial y de la necesaria interlocución en estos asuntos con la UE y otros Organismos Económicos y Financieros Internacionales; así como de la política de telecomunicaciones y para el avance digital, en particular impulsando la digitalización de las Administraciones Públicas.”

Este programa presupuestario queda estructurado en dos grandes áreas de trabajo:

- Alta dirección.
- Actividades y servicios generales.

#### **2. ACTIVIDADES**

##### **2.1. Alta dirección**

En esta área de trabajo se incluyen las acciones relacionadas con la toma de decisiones de carácter estratégico, así como la coordinación y control de las actividades encomendadas a este Departamento. Destacan las actuaciones de representación institucional, la dirección y planificación de la política económica fijada por el Gobierno, así como el impulso de las acciones propuestas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos

ministeriales, corresponde al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia económica y de reformas para la mejora de la competitividad, de las telecomunicaciones y la sociedad de la información, así como la política para la transformación digital y el desarrollo y fomento de la inteligencia artificial.

Para el cumplimiento de estos objetivos se definen como órganos superiores del mismo la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial y la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y como órgano directivo directamente dependiente del titular del Departamento la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Las líneas de actuación de alta dirección corresponden a las actividades desarrolladas por los gabinetes de la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y de los órganos indicados y tienen un carácter directivo y de coordinación. Entre estas líneas de actuación merecen citarse las siguientes:

- Elaboración, dirección y planificación de la política económica del Gobierno.
- Representación institucional, impulso y coordinación de las relaciones del Departamento con los órganos jurisdiccionales y con los demás departamentos de la Administración General del Estado.
- Coordinación de las relaciones del Departamento con el Congreso y el Senado.
- Preparación y elaboración de los proyectos de normas.
- Coordinación de la puesta en práctica de los objetivos de todos los centros directivos y organismos dependientes del Departamento.
- Realización de estudios, dictámenes e informes.
- Elaboración de documentos con destino a la Unión Europea y otros organismos internacionales.
- Dirección, impulso y gestión de las funciones relativas a la tramitación de los asuntos del Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno y Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Elaboración, coordinación y seguimiento de los planes generales de actuación del Departamento.

Al amparo de este programa presupuestario se coordinan, definen y dirigen los planes y estrategias del Ministerio:

- Políticas económicas, identificando como objetivos fundamentales:
  - Facilitar un conocimiento profundo de la economía española y, en particular, de sus características estructurales y de la evolución de sus principales variables macroeconómicas.
  - Representación de España en aspectos económicos y financieros ante diversos organismos internacionales.
  - Impulsar la presencia de España en las instituciones financieras multilaterales.
  - Planteamiento y ejecución de la política de financiación del Estado mediante la emisión o contratación de Deuda del Estado.
  - Funciones de caja, ordenación de pagos y otorgamiento de avales.
  - Análisis, inspección y regulación de entidades y mercados financieros.
  - Promover el apoyo a la empresa española, en especial en los ámbitos económicos y financieros.
  - Dirección, gestión y supervisión de la actividad aseguradora.
- Políticas de telecomunicaciones y de Sociedad de la Información. Cabe destacar como objetivos fundamentales:
  - Una regulación flexible y avanzada en materia de telecomunicaciones.
  - Mejora de la calidad de los servicios de telecomunicaciones.
  - Desarrollo de actuaciones sobre cuestiones que afecten a los servicios de comunicación audiovisuales.
  - Ordenación y control de los servicios electrónicos de confianza y de los servicios de la Sociedad de la Información.
  - Garantizar la conectividad digital, así como desarrollar una economía digital que asegure el crecimiento y la competitividad de la empresa española.
  - Desarrollo y fomento de la inteligencia artificial.
  - En el campo de la administración digital mejora de los servicios prestados, desplegando asimismo nuevas iniciativas en el ámbito de la seguridad que

permitan una mayor confianza por parte de los ciudadanos en los servicios de Administración.

## **2.2. Actividades y servicios generales**

Se incluyen todas las actividades de aquellos centros directivos de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que realizan funciones de apoyo o cobertura a la alta dirección, o bien desempeñan servicios de carácter general e indispensable para el cumplimiento de los objetivos de este Departamento.

### **2.2.1. Gestión de recursos humanos**

Esta área de actividad, desarrollada por la Subdirección General de Recursos Humanos, tiene como objetivo realizar una gestión eficaz y eficiente de los recursos humanos para el logro de los fines previstos por el Ministerio. Entre sus acciones, pueden señalarse:

- Formación. En la planificación de las acciones formativas se ha tenido en cuenta:
  - La utilización de las nuevas tecnologías a través de cursos on-line.
  - Favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.
  - Posibilitar el desarrollo y la promoción profesional.
- Acción social, entendida como un instrumento para favorecer la equidad y con atención especial a los colectivos en situación de necesidad. Se desarrolla a través de diversos tipos de ayudas: para estudios, tanto de los propios empleados como de sus hijos, ayudas familiares, ayudas para protección de la salud, al transporte público, a la discapacidad, por situaciones de violencia de género u otras ayudas de carácter extraordinario. Otro aspecto fundamental en la acción social es favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral. Para la consecución de este objetivo, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital mantiene escuelas de educación infantil para los hijos de sus empleados en algunas de las sedes del Departamento.
- Prevención de riesgos laborales. Las acciones se basan en la prevención de todo tipo de riesgos en el desempeño del puesto de trabajo. Se realizan reconocimientos médicos anuales que incluyen una valoración de los riesgos laborales de los puestos de trabajo y el desarrollo de programas que promuevan la salud laboral.
- Administración de personal y relaciones laborales.

Las actividades anteriores se complementan con el conjunto de actuaciones propias de la gestión y administración de personal:

- Tramitación de las nóminas de los empleados públicos (personal funcionario y laboral) pertenecientes al Departamento.
- Convocatoria de plazas derivadas de ofertas de empleo y provisión de puestos de trabajo.
- Gestionar la Seguridad Social y mutualismo administrativo del Ministerio.

### **2.2.2.Subdirección de Administración Financiera y Oficialía Mayor: Gestión de medios materiales y técnicos**

En este apartado se incluyen las actividades dirigidas a facilitar los medios requeridos por las unidades del Departamento para el cumplimiento de los objetivos previstos en los distintos programas presupuestarios.

Por un lado, la Subdirección de Administración Financiera y Oficialía Mayor año tras año desarrolla las funciones que recoge el Real Decreto de estructura Ministerial para el cumplimiento de sus competencias, para lo que es necesario contar con los créditos adecuados y suficientes:

- Gestión de medios materiales y servicios generales: comprende todas las actuaciones precisas para la contratación y gestión de los medios materiales, servicios generales y de régimen interior, destacando limpieza, suministros de energía eléctrica, agua, combustible, mantenimiento de instalaciones, registro, mensajería, reprografía, suministros de material fungible y, en general todos los aspectos relativos al régimen interior, constituyendo un objetivo prioritario la racionalización de su utilización y coste.
- Garantizar niveles adecuados de seguridad en las sedes del Ministerio.
- Organización y gestión del Registro General del Departamento.
- Funciones de habilitación y pagaduría del Departamento, a todos los centros directivos del Ministerio excluidos la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, que cuentan con caja propia.
- Gestión de los expedientes de contratación propios y los de competencia de la Junta de Contratación (procedimientos abiertos de servicios, obras de reparación simple, conservación y mantenimiento, suministros bienes consumibles), mediante la licitación electrónica en todas las fases del procedimiento a través de la plataforma de contratación del sector público, consiguiendo de esta manera una mayor celeridad en la tramitación. En

este sentido al coincidir la presidencia de la Junta de contratación con la titular de la Subdirección se realizan las tareas de planificación y evaluación de la contratación del Ministerio y la elaboración de las directrices de contratación que luego aprueba la Junta de Contratación.

- Proponer modificaciones a la Subdirección General de Tecnologías de la Información las Comunicaciones (SGTIC) en la herramienta informática que gestiona las incidencias y peticiones de los usuarios de los servicios que presta la Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor, así como el Gestor Electrónico de Expedientes de Contratación (GEEC) y Sistema Integral de Información de Competencia (SIIC) para continuar su extensión con el fin de mejorar la planificación del presupuesto ya que permite el seguimiento de la contratación programada y la tramitación de los expedientes de forma automatizada, obteniéndose información relevante para una mayor racionalización de la misma mediante la utilización de aquellos procedimientos de contratación que resulten más eficaces y eficientes para el Ministerio.

- Remisión al Tribunal de Cuentas y al registro de contratos de la información legalmente prevista y cualquiera de las incidencias previstas respecto de esos contratos, así como respuesta a las solicitudes de información solicitadas por dicho Órgano y remisión del informe anual correspondiente a la Junta como órgano de contratación.

- Gestión patrimonial de los derechos sobre bienes inmuebles adscritos o de titularidad del Ministerio, así como tramitación de los contratos de arrendamiento; solicitud de informe y autorización a la Dirección General de Patrimonio del Estado relacionada con los inmueble arrendados o adscritos al Ministerio y tramitación de expedientes de gasto correspondientes y seguimiento de la facturación de los mismos.

- Conservación y mantenimiento de edificios e instalaciones: en la actualidad, el proyecto de mayor envergadura que se ha proyectado para 2021, es la obra de rehabilitación de espacios del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en el edificio satélite para adaptar las instalaciones a la normativa y optimizar los espacios, siguiendo los criterios y parámetros de optimización que se definieron en la torre. Esta zona no se abordó en la primera fase quedando aplazada para para momento posterior. Dicho edificio tiene serias carencias en instalaciones eléctricas, contra-incendios y de climatización que no cumplen la normativa. Debido al incremento y cambio en las necesidades de espacio, al ostentar la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital la Vicepresidencia Tercera del Gobierno, ha sido necesario revisar y modificar el proyecto de ejecución de esta obra y la licitación, lo que se ha realizado durante el año

2020 mediante encargo a la empresa pública SEGIPSA, posponiendo el inicio de la licitación de la obra a primeros del año 2021.

– Obras de optimización de espacios y acondicionamiento para adecuar la torre del complejo Cuzco a las necesidades actuales, así como en la sede de las Secretarías de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO) y Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA) en la calle Poeta Joan Maragall, 41, que incluyen mobiliario y mamparas. Es necesario acondicionar los espacios para la nueva Secretaría de Estado y las nuevas subdirecciones y divisiones y racionalizar y optimizar los espacios ocupados por de las mismas.

– Las Jefaturas Provinciales de Telecomunicaciones, sitas en edificios de usos múltiples, o alquilados, o de propiedad de Patrimonio de Estado, necesitan rehabilitaciones periódicas, y reposición de mobiliario y enseres, así como la tramitación de sus gastos corrientes para el desarrollo de sus funciones.

Finalmente, dado el escenario presupuestario no se prevén acometer otros gastos e inversiones, aunque debemos destacar las siguientes:

– Con motivo de la reestructuración de los departamentos ministeriales mediante Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, y el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, que establece la estructura orgánica de los Ministerios, la Secretaría General de Administración Digital, con rango de Subsecretaría, se ha incorporado a la nueva Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial; Dicha Secretaría General se ubica en un edificio sito en la calle Manuel Cortina nº 2, con un anexo en Manuel Silvela nº 15. Estos inmuebles se comparten con el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, siendo el 60% del espacio ocupado por nuestro Ministerio.

### **2.2.3. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Corresponde a la SGTIC, el impulso en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) por los órganos del Ministerio, en la coordinación con sus organismos, así como en las relaciones de éstos con los ciudadanos. También es de su competencia el diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas de información del Ministerio, sobre pilares de escalabilidad, flexibilidad y disponibilidad, incluyendo la Intranet, los portales en Internet y la sede electrónica. Por otra parte, la SGTIC se responsabiliza de proveer y gestionar los equipamientos y servicios informáticos al personal del Ministerio, así como del mantenimiento de las redes internas de comunicaciones, de la monitorización y actuación preventiva y proactiva sobre la seguridad de la información del Departamento, de la gestión del centro de atención al usuario en materia microinformática, y del estudio y propuesta de los suministros y servicios

informáticos, y asistencias técnicas necesarias para el ejercicio de las funciones encomendadas. Todas estas actividades se desglosan agrupadas en dos ejes estratégicos:

– La supervisión, gestión, seguimiento, reporte y gestión de proyectos, que incluyen las siguientes actividades:

➤ Definir los servicios y los procesos de negocio que dan respuesta a las necesidades de tramitación/gestión de las diferentes unidades de negocio del Departamento.

➤ Adaptar los sistemas de información y procesos TIC (incorporaciones de nuevas tecnologías, desarrollos evolutivos o de nuevos sistemas, integraciones y/o interoperabilidad con servicios de uso común) con el fin de dar cumplimiento a la nueva normativa sea de aplicación (Ley 39/2015 y Ley 40/2015, Esquema Nacional de Interoperabilidad, Ley de Contratos del Sector Público, RD de servicios compartidos, Reglamento General de Protección de Datos(RGPD), etc...).

➤ Garantizar la seguridad de la información. Cada vez está tomando más relevancia diseñar los aplicativos en el modelo "security by default", teniendo en cuenta desde el origen ENS, RGPD, Real Decreto Ley 14/2019 etc.

➤ Gestión del ciclo de vida de las aplicaciones y los sistemas de información, mediante un mapa claro y conciso de cada activo en un horizonte a medio-largo plazo, e incluyendo planes de interoperabilidad, sustitución, evolución tecnológica o refactorización.

➤ Gestión del Dato. Hoy más que nunca será necesario construir modelos de gestión y trazabilidad del dato, entendido como el verdadero activo gestionado por la SGTIC, diseñando y aterrizando la estructura de los datos físicos y lógicos del sistema.

➤ Gestión del entorno tecnológico, haciendo foco en el seguimiento sobre la estructura de hardware, software base y redes, y prestación como servicio para dar cobertura a la arquitectura de aplicaciones y de datos demandada, así como el puesto de trabajo digital elaborando planificaciones extremo a extremo, y que contemplen cada uno de los componentes y unidades involucradas en la gestión de un entorno de aplicaciones multilinguaje y multitecnología.

➤ Formación al personal del Ministerio en cuanto a capacitación digital, impartiendo en el marco del plan de formación anual de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital, cursos de ciberseguridad, utilización de herramientas informáticas, herramientas de telecolaboración, etc.

– Mejorar la calidad de los servicios TIC en el ámbito del Ministerio. Para culminar este eje estratégico, la SGTIC lleva a cabo las siguientes iniciativas:

➤ Fomentar la utilización de técnicas de gestión de procesos en la provisión de los servicios TIC que ofrece al personal del Ministerio, así como en su gestión interna. Para este fin, se apoya en herramientas de mercado especializadas, que permiten no solo la construcción de procesos de gestión de forma ágil, sino la obtención de métricas y reportes para guiar la mejora continua. Todas estas métricas se incorporan como Indicadores Clave de Desempeño (Key Performance Indicator, KPI) o Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) en los pliegos de contratación de los contratos de servicios de carácter informático.

➤ Además, con el fin de incrementar la madurez de la Organización, la SGTIC incorpora las mejores prácticas y estándares en la gestión TIC, como los estándares y guías de ITIL y la incorporación de técnicas de dirección de proyectos.

Con la publicación del Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se ha producido la incorporación de las Secretarías de Estado SEDIA y SETELECO, desdoblando la antigua Secretaría de Estado para el Avance Digital, e incorporando a través de la SEDIA nuevas competencias (incluyendo la Secretaría General de Administración Digital, en adelante SGAD).

Por otra parte, en base al acuerdo establecido en la Resolución Conjunta de los Subsecretarios de Industria, Comercio y Turismo y Economía y Empresa, en lo que se refiere a los servicios TIC que atañen a los puntos a) y b) antes descritos, se establece qué Plan de Traspaso de los Servicios TIC (tras la reestructuración ministerial de junio de 2018) culminaría en el 2020. Estas actuaciones han sufrido un considerable retraso debido a la crisis sanitaria causada por el COVID-19, y deben posponerse al ejercicio 2021. A continuación, se enumeran las más importantes:

– La asunción por parte de la SGTIC de la mayor parte de los servicios TIC en el edificio de C/ del Poeta Maragall 41, 28020 MADRID, sede principal de la SETELECO y SEDIA.

– La incorporación en la red de voz y datos del Ministerio, de cincuenta y dos sedes que conforman la red provincial de Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT).

– La migración al entorno tecnológico del Ministerio, así como la modernización de los sistemas de información que soportan la tramitación electrónica de

expedientes administrativos de la SEDIA y SETELECO, y que actualmente siguen alojados en las dependencias del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Mientras la migración se lleva a cabo, será necesario seguir manteniendo los entornos actuales, y en este sentido las siguientes actividades tienen un impacto considerable en los presupuestos de 2021:

- Migración del visor cartográfico de la SETELECO al entorno tecnológico del MINECO.
- Mantenimiento del entorno GESREC y SIGETEL en el ámbito de la tramitación administrativa de SETELECO y SEDIA.
- Mantenimiento de sistemas de la SEDIA, relacionados con la gestión de ayudas públicas y su entorno de BI asociado.
- Adaptación e implementación de los interfaces con los sistemas de tramitación electrónica declarados como compartidos por parte de la SGAD, de cara a su incorporación en el nuevo sistema de información TELÉMACO.

Asimismo, en 2019 se estableció el acuerdo mediante Resolución conjunta de las extintas Subsecretarías de Economía y Empresa y de Ciencia, Innovación y Universidades, en virtud de la cual, la SGTIC seguirá prestando los servicios compartidos: puesto de usuario y CAU, mantenimiento de intranet y portales, infraestructura de sistemas, almacenamiento, correo y directorio, comunicaciones, seguridad y videoconferencia, en tanto en cuanto el Ministerio de Ciencia e Innovación no disponga de recursos propios. Durante el año 2020 el Ministerio de Ciencia e Innovación no ha migrado sus sistemas de información a su entorno tecnológico, y no está previsto que lo haga durante gran parte del año 2021, por lo que, durante este ejercicio esta SGTIC deberá seguir soportando los costes económicos y de oportunidad que suponen el mantenimiento de la infraestructura TIC asociada a dicho Ministerio.

Tras la revisión del equipamiento de sistemas y comunicaciones, se ha comprobado que es necesario el reemplazo de un gran número de ordenadores personales, debido a su obsolescencia, y a la necesidad de migrarlos al sistema operativo Windows 10 con el fin de garantizar la seguridad de la información. Por otra parte, es necesario reemplazar el sistema de cabinas de almacenamiento actualmente en servicio en el Centro de Datos de Pº de la Castellana 162, debido al estado de obsolescencia del equipamiento actual. Por último, la asunción por parte de MINECO de la red de voz y datos de las Jefaturas Provinciales de Inspección de las Telecomunicaciones (JPIT), supondrá la actuación por parte de la SGTIC para renovar equipamiento de comunicaciones que cuenta con un alto grado de obsolescencia. Estas actividades relacionadas con la sustitución de equipamiento obsoleto, tendrán continuidad en el 2022.

En cuanto a la mejora de los sitios web del Ministerio, se deberá acometer la mejora de la Intranet del Ministerio, con el fin de modernizar su interfaz y mejorar la navegabilidad. Se deberá acometer la migración del portal web “Spanish Economy”, y se incorporará el diseño y construcción de la nueva página web de la Dirección General de Análisis Macroeconómico (en adelante DGMACRO) para presentar al público indicadores económicos y series temporales de una forma que permita localizar fácilmente la información buscada.

#### **2.2.4. Gestión presupuestaria**

Las actuaciones para 2021 son las siguientes:

- Formular, en términos de objetivos y programas de gasto, incluso plurianuales, los planes de actuación y proyectos de los servicios departamentales.
- Informar y proponer, en su caso, a la comisión presupuestaria la revisión de los programas de gasto.
- Desarrollar las instrucciones para la elaboración del presupuesto que, conforme a la Ley General Presupuestaria, dicten el Gobierno, el Ministerio respectivo y el Ministerio de Hacienda y velar por su aplicación.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto del Departamento; coordinar la elaboración de los presupuestos de los organismos autónomos y consolidarlos con el del Ministerio, así como tramitarlos en la forma reglamentaria al Ministerio de Hacienda.
- Informar y tramitar las propuestas de modificaciones presupuestarias de los servicios y organismos que se produzcan en el transcurso del ejercicio.
- Informar los proyectos de disposiciones y resoluciones del Departamento con repercusión sobre el gasto público.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los programas de gasto.
- Cualesquiera otras que el titular del Departamento le encomiende en relación con el proceso de elaboración y decisión presupuestaria.

#### **2.2.5. Inspección de Servicios**

Las funciones de la Inspección General de Servicios (IGS) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se desarrollan en el marco de las competencias propias de una inspección de servicios departamental y como apoyo directo a la Subsecretaría en el ejercicio de sus funciones respecto a sus centros directivos. La programación de la IGS para 2021 se concretará en las siguientes actuaciones:

– Elaborar el Plan anual de visitas y actuaciones de la Inspección, aprobado por la Subsecretaría, esta IGS actúa coordinada con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Hacienda. El plan anual se elabora en el último trimestre del año para iniciar sus actuaciones en enero del año siguiente y las visitas o actuaciones ordinarias previstas podrán verse completadas por otras extraordinarias ordenadas desde la Subsecretaría, lo que permite también su adaptación a lo largo del ejercicio. Durante el confinamiento decretado en el año 2020 por la pandemia provocada por el Coronavirus y las medidas decretadas en el estado de alarma, las visitas a las oficinas previstas en el plan de Inspección quedaron suspendidas completamente, la revisión de su funcionamiento y los programas de actuación previstos se desarrollarán apoyándose en los medios telemáticos y adaptándose a las circunstancias imprevisibles que la situación demande por lo que en 2021 si es posible se finalizarán las actuaciones no completadas el año anterior.

– Rendir los correspondientes informes sobre actuaciones reservadas o sobre las visitas de las inspecciones realizadas a los centros directivos, tanto ordinarias como extraordinarias, que se realicen como desarrollo de la planificación prevista y el seguimiento de las recomendaciones e instrucciones que se hayan producido en las inspecciones ya efectuadas en la planificación de años anteriores.

– Elaborar los informes previos solicitados por la Oficina de Conflictos de Intereses del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, competente para la emisión de informes de compatibilidad de actividades públicas o privadas a empleados públicos del Ministerio; el ámbito de actuación de esta IGS para la emisión de dichos informes, por delegación de la Subsecretaría, trasciende el interno del propio Departamento y alcanza a todos los empleados públicos del sector público del ámbito de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

– Asumir y desarrollar otras materias, comunes a las inspecciones de servicios, previstas por el Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales, y por posteriores disposiciones legales que asignan a las inspecciones de servicios nuevas responsabilidades y funciones:

➤ Coordinación sobre programas de la Comisión Coordinadora de Inspecciones de Servicios y la Dirección General de la Función Pública: Memorias departamentales y seguimiento de actuaciones sobre responsabilidad social corporativa, control de absentismo laboral, control de la cesión ilegal de trabajadores y seguimiento de buenas prácticas en materia de contratación y sistemas de evaluación del desempeño

(EDD) y participación en actuaciones formativas y grupos de trabajo interdepartamentales relacionados con la mejora de los servicios.

- Calidad y mejora de procedimientos: seguimiento del cumplimiento del procedimiento de quejas y sugerencias del Departamento, informes sobre las cartas de servicios de organismos departamentales y centros directivos.

- Cumplimiento del art. 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, control de eficacia y evaluación de planes y eficacia de las unidades y órganos departamentales y organismos adscritos.

- Coordinación de la aplicación de la normativa de protección de datos de carácter personal (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016- Reglamento general de protección de datos) por los responsables de tratamiento de los datos en el Departamento y la función de delegado de protección de datos departamental, y la coordinación de la materia con la Agencia Estatal de Protección de Datos.

Esta función de la IGS, es una competencia de las Subsecretarías (si bien dependiendo de la estructura departamental se concreta la función en otras unidades como la Secretaría General Técnica-Unidad de Transparencia, Gabinete Técnico de la Subsecretaría o la Unidad de Recursos Humanos). Abordar la protección de datos personales en los tratamientos responsabilidad del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital requerirán en el periodo inmediato continuar con el plan de acción iniciado para el anterior Ministerio de Economía y Empresa, añadiendo ahora a las áreas de la antigua SGAD y del ámbito de la Inteligencia artificial en la nueva estructura departamental, incluyendo tanto medidas organizativas como de análisis, evaluación y técnicas de seguridad en el Registro de Actividades de Tratamiento.

- El impulso y mejora de la información sobre procedimientos administrativos de la Administración General del Estado mediante la coordinación de la plataforma del Sistema de Información Administrativa, SIA; y la coordinación con todos los centros directivos del ámbito departamental y sus organismos actuando en interlocución para ello con Gobernanza Pública.

- Asumir las funciones como Unidad de Igualdad departamental que determina el artículo 77 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, principalmente en el ámbito de la participación en la planificación y en el seguimiento de los planes estatales, del plan de la AGE y en concreto de los planes del propio Departamento y sus organismos, destacando:

- Coordinación y participación en actuaciones derivadas del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) y del Plan de Igualdad de la AGE que corresponden al ámbito del Ministerio y sus organismos y participación en la Comisión Técnica de Igualdad que preside Función Pública.
- Participación en el Grupo de Trabajo de Igualdad dependiente de la Mesa Delegada de la MGNAGE en el Ministerio que preside la Subdirección General de Recursos Humanos.
- Participación en las acciones del Plan de Formación relacionadas con las estrategias para la igualdad de oportunidades.
- Participación en la puesta en marcha del III Plan de Igualdad de la AGE, plan borrador presentado para su negociación con la representación social con la colaboración de los departamentos ministeriales (grupos de trabajo coordinados desde Función Pública con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, IMIO).

#### **2.2.6. Comunicación**

Esta área de actividad, a desarrollar por la Subdirección General de Comunicación, tiene como objetivos:

- La gestión de las funciones de comunicación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en coordinación con el Gabinete de la persona titular del Ministerio.
- La realización de estudios e informes de interés general para el departamento.
- La organización, gestión y mantenimiento de las bibliotecas, archivos del departamento y su documentación.
- La prestación del servicio de información administrativa del departamento, las funciones que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, atribuye a las unidades de información y el apoyo en la coordinación de las iniciativas en materia de Gobierno abierto en el ámbito del Ministerio.
- La coordinación de la publicidad institucional y de comunicación de los centros directivos y la difusión de la información de carácter general del Departamento, así como la definición y coordinación de los contenidos del portal web del Ministerio.

### **2.2.7. Desarrollo normativo, información, estadísticas y actuaciones en materia de recursos**

- Elaboración y propuesta del programa legislativo del Departamento y coordinación e impulso de su ejecución, una vez aprobado.
- Estudio, informe, tramitación y elaboración, en su caso, de anteproyectos de ley y de disposiciones generales.
- Preparación de documentación e informes, tramitación y coordinación de las actuaciones relativas a la participación del Departamento en los órganos colegiados del Gobierno.
- Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del Departamento y de sus organismos, revisiones de oficio, reclamaciones de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial, los requerimientos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conflictos jurisdiccionales, cuestiones de competencia y las relaciones del Ministerio con la Administración de Justicia.
- Información administrativa en general y atención al ciudadano.
- Planificación, coordinación y elaboración de estadísticas del Departamento, y coordinación con otros organismos en materia de estadística, la gestión del programa editorial del Departamento y la coordinación, impulso y difusión de publicaciones, así como la organización, gestión y mantenimiento de las bibliotecas y archivos del Departamento.

## **3 ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Secretaría General Técnica.
- Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.
- Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

#### 4 OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Gestión de recursos humanos, sistemas de información y comunicación y medios materiales.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Empleados en formación on-line. (Número)	250	682	250	3.000	2.500
2. Empleados en formación presencial. (Número)	1.500	1.190	1.500	100	500
3. Reconocimientos médicos. (Número)	1.300	730	1.300	990	990
4. Ayudas de acción social atendidas. (Número)	3.600	1.558	3.600	1.850	1.850
5. Páginas vistas web MINECO y web de I+D+i. (Número)	19.500.000	25.059.081	19.500.000	25.920.031	26.000.000
6. Solicitudes electrónicas de licencias de comercio y de ayudas de I+D+i. (Número)	137.218	145.000	137.218	100.000	110.000
7. Registro electrónico. (Número apuntes de entrada)	411.000	507.932	411.000	610.000	620.000
(Número apuntes de salida)	169.000	311.891	169.000	350.000	380.000
8. Tiempo de resolución de incidencias. (Porcentaje ≤ 1 hora)	38	39	38	38	38
(Porcentaje ≤ 2 horas)	20	20	20	19	20
(Porcentaje > 2 horas)	42	40	42	42	42
<b>De medios:</b>					
Empleados públicos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. (Número)	1.452	1.446	1.446	1.446	1.932